

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37201** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 450/2011 GARAJE ELORZA, S.A., por auto de 02/11/11 se ha separado del cargo de administrador concursal a Pedro Aguirre Franco y nombrando como nuevo administrador del concurso por el mismo concepto a D. Andrés Cadarso Medrano, Abogado.

2. Se decreta la pérdida por el administrador concursal Pedro Aguirre Franco, del derecho a la remuneración que corresponda por el concurso, debiendo devolver las cantidades que hubiere percibido.

Donostia-San Sebastián, 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080549-1